


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 1 0 2 4 2 2 CODIT-GUTAH

Villavicencio, 01 de septiembre de 2025

Señor Teniente coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión de la Orden de Compra No.145178

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/04/2025	Hasta	01/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041908-MEVIL, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145178, al señor Intendente Jefe JHON FAVER CHAPARRO RINCÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043594-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145178, a la señora Mayor PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:** 1

Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 23/04/2025 y el 23/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-063229-DEMET del 28/05/2025.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra.	145178
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT: 8300776556
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial del contrato	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$6.183.902,00).
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$6.183.902,00).
Plazo de ejecución inicial	23/04/2025 AL 23/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	23/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	(01) hasta el 06/06/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas


Se tomó contacto con la empresa, la cual manifestó no poder dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos inicialmente en la orden de compra, por lo que solicitó ampliación del plazo y se dio trámite con la unidad ordenadora del gasto, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 06/06/2025.

El día 28 de mayo de 2025 se entrega el informe de supervisión periódico mediante comunicado oficial No GS-2025-063229 CODIT-GUTAH.

El día 04/06/2025, se recibieron los elementos estipulados en la orden de compra No. 145178, realizando el ingreso de los elementos al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 15/08/2025 Planilla 1699018894 de fecha 13/08/2025
Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.	SI	El contratista carga factura No. - 4100895 en el SIIF NACION para revisión y aprobación, de acuerdo a la ejecución del contrato
La entrega de los bienes a suministrar, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 sur Vía Kirpas Camino Ganadero, Contiguo al Parque Malocas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista realiza la entrega de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 145178 y se ingresan al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1"1/2, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios" INSUMOS DEL BOTIQUÍN: Alcohol antiséptico frasco plástico 345 ml- Cant 1 bajalenguas de madera paquete x 20- Cant 1 Esparadrado de tela rollo 4" x 5 yd- Cant 1 Gasa esteril (almohadilla estéril) 7,5cm x 7,5cm, paquete x 20 und Cant 1 Guantes quirúrgicos desechables de latex caja x 100- Cant 1 Solución salina (cloruro de sodio al 9%) bolsa x500 ml- Cant 2 Termómetro clínico oral de vidrio 35-42 oc- Cant 1 Venda de algodón laminado 3 x 5 yd- Cant 1 Venda de algodón laminado 4 x 5 yd- Cant 1 Venda elastica (venda en rollo) 2" x 5 yd- Cant 1 Venda elastica (venda en rollo) 3" x 5 yd- Cant 1 Venda elastica (venda en rollo) 5" x 5 yd und- Cant 1 Yodopovidona espuma (jabón quirúrgico) frasco 120ml- Cant 1	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
YODOPOVIDONA (ISODINE)- 1 FRASCO POR 120 ML. solución antiséptica, es de uso externo, utilizado para la asepsia de herida y preparación de áreas preoperatorias, es producto bactericida, fungicida y virucida Nombre: YODOPOVIDONA 10G EQUIVALENTE A YODO DISPONIBLE 1G	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Forma Farmacéutica: SOLUCION TOPICA Vía Administración: TÓPICA (EXTERNA) Registro Sanitario: INVIMA 2020M-002439-R4 CUM 34641 Estado Registro Sanitario: Vigente Consecutivo: CUM1 ATC D08AG02		
GASA ESTERIL 3X3 X 5UND CAJ X 20 SOB DESCRIPCION: Gasa no Tejida Ofrecen una excelente absorbencia, bajo desprendimiento de pelusa (perdida de hilachas o motas) durante la curación, mantienen la forma y textura por más tiempo, son suaves al contacto con las heridas (menos abrasivas). Son excelentes para ser utilizadas en limpieza de heridas y como compresas estériles.	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
ALCOHOL ANTISEPTICO CONCENTRACIÓN AL 70% - 1 FRASCO DE 20 LITROS Ficha técnica Principio Activo ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 70% Descripción Líquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro. Contenido de alcohol 66,5% - 74,2% Presentación Comercial (Cantidad) 1 Presentación Comercial Embalaje Frasco Cantidad PUM 275 ml Forma Farmacéutica SOLUCION TOPICA Condiciones Almacenamiento Ambiente Fresco 9° a 15° DENSIDAD A 20oC 0.8664g/mL - 0.8899g/mL	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
CAMILLAS Camilla Rígida con inmovilizador: Peso: entre 8kg y 9,2 kg Soporte: hasta 160 kg Material de fabricación: Polietileno de alta densidad Propiedades: 100% translúcida a los rayos x Con cinturón de tablero espinal con sujetador corporal, tipo amés graduable Con cierres y bandas auto adherentes de alto agarre y fácil despegue Con aviso de señalización y soporte para colgar en pared Flotante Inmune a fluidos corporales y fácil de descontaminar	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


La empresa solicitó prórroga mediante correo electrónico y se tramitó la prórroga con la unidad ordenadora del gasto mediante comunicación oficial GS-2025-060329-DEMET, de fecha 22/05/2025 de la viabilidad, por parte de la suscrita.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión los elementos se entregaron dentro del plazo de ejecución establecido por lo cual, se cumplió sin novedad presentando un 100% de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Factorador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.


3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

- 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
- 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
- 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
- 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
- 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
- 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:*

#\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#\$

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo: #16-01-01-M9;88-8-10001-24; paula.otalvaro@correo.policia.gov.co.gov.co#

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Factorador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.


Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Asimismo, las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II de conformidad con la guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II establecida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información:

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.183.902,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.183.902,00	100%
Valor total facturado	\$ 6.183.902,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 6.183.902,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$100.000.000 / \$100.000.000) = 0,1*100 = 0% por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$100.000.000 - \$0) = (\$ 0) / (\$100.000.000) = 0,100*100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	6.183.902,00	06/06/2025	6.183.902,00	4100895	\$6.117.007,00	66.895,00	247882525

4.2 Entrada de Bienes

Acta de entrada de bienes No. 115 del 01 de julio de 2025 orden de compra 145178

5. RECOMENDACIONES

No se presenta recomendaciones por parte de la suscrita durante la ejecución del contrato en mención.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Mayor PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA
 Supervisor orden de compra No. 145178
 Correo: paula.otalvaro@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3002127459

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA OUTSOURCING SA **NIT:** 830077655
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** julio 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** agosto 2025
Número de Radicación: 88982831 **Total a pagar:** \$91,993,200
Fecha de vencimiento: 14/08/2025 **Total de empleados:** 109
Fecha de Pago: 13/08/2025 **Número de Administradoras:** 20

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO ITAU **Número Autorización:** 1699018894

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	109		\$0	\$6,073,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	26		\$0	\$13,250,900
230301	800224808	Porvenir	48		\$0	\$20,868,700
231001	800227940	Colfondos	8		\$0	\$2,912,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	20		\$0	\$13,586,500
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$77,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$175,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	100		\$0	\$12,470,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$162,800
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		\$0	\$116,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	20		\$0	\$2,213,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	24		\$0	\$8,119,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	20		\$0	\$3,897,400
EPS010	800088702	EPS Sura	13		\$0	\$1,494,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	24		\$0	\$2,296,200
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$162,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		\$0	\$583,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$63,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4		\$0	\$2,080,700
PASENA	899999034	SENA	4		\$0	\$1,387,300
						\$91,993,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

NIT: 830.077.655 - 6

RF-00122-GA-0435

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Julio del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Julio 2025	Agosto 2025	88982831	\$91,993,200	13 de Agosto de 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

DEMET GUTAH-SSTO

De: DEMET GUTAH-SSTO
Enviado el: jueves, 28 de agosto de 2025 6:24 p. m.
Para: olga.canas@panamericana.com.co
Asunto: solicitud documentación y firma evaluación y reevaluación proveedores
Datos adjuntos: 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES ORDEN DE COMPRA 145178.xls

Importancia: Alta



Villavicencio 28 de agosto de 2024

Dios y patria buenas tardes

Respetados señores,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se envíe la siguiente documentación indispensable para adelantar el proceso correspondiente:
Evaluación y revaluación de proveedores, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
Certificado de aportes parafiscales.
Planilla de pagos vigente.

Lo anterior con el fin de contar con la información completa y proceder a la elaboración del acta de liquidación.

Agradezco su pronta atención y envío de la documentación solicitada.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

DEMET GUTAH-SSTO

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: olga.canas@panamericana.com.co
Enviado el: jueves, 28 de agosto de 2025 6:24 p. m.
Asunto: Retransmitido: solicitud documentación y firma evaluación y reevaluación proveedores

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

olga.canas@panamericana.com.co (olga.canas@panamericana.com.co)

Asunto: solicitud documentación y firma evaluación y reevaluación proveedores



solicitud
documentación ...



Subintendente

JUAN JOSE GORDILLO GARZON
Responsable del SG-SST DEMET
Contacto: 321 978 1291

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo Talento Humano DEMET

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.